CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:30:09
Recibo No. S000351608, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yRXe1yvHVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARCIPRO CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 901846570-6
Domicilio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 70286
Fecha de matrícula: 02 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 2 77
Barrio : MIRAFLORES
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico : arcipro.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183412091
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 2 77
Barrio : MIRAFLORES
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico de notificación : arcipro.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Del Sur, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 17535 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARCIPRO CONSTRUCCIONES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto. al momento de su legalización, la. sociedad. realizará cualquier actividad comercial o

civil, lícita: y podrá en cumplimento a su objeto social desarrollar las siguientes actividades: 1-actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2-actividades de arquitectura. diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. 3-construcción de otras obras de ingeniería. civil. 4-construcción de proyectos de servicio público. 5-otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 6-instalaciones eléctricas 7-preparación del terreno. la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción. la limpieza de terrenos de construcción. el movimiento. de tierras: excavación, nivelación y ordenación. de terrenos. de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura. las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares. la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, el drenaje de terrenos de construcción. y de tierras agrícolas o. forestales. 8-actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 9-actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras. 10-tratamiento y disposición de desechos no peligrosos. 11. tratamiento y disposición de desechos peligrosos. 12-actividades de consultoría de gestión. asesorías e interventoría. la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. 13. actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados. la compra, venta, administración, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. el alquiler o arrendamiento de casas y apartamentos. amoblados. o sin amoblar por períodos superiores a treinta días: promoción y comercialización de proyectos inmobiliarios. subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. el suministro de espacio solo para albergue de animales. 14. construcción de edificios residenciales. 15. construcción de edificios no residenciales 16. alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 17-construcción de alquiler de campamentos y casetas móviles 18. comercio. al. por mayor de productos. semiacabados. de metales. ferrosos y no ferrosos 19. comprar toda clase de productos para el desarrollo de nuestro “objeto social. 20. realizar toda clase de convenios y contratos con otras empresas para el servicio y desarrollo de nuestro objeto social. 21. comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio. en establecimientos especializados. 22. proveer a las entidades públicas y privadas, nuestros productos y servicios. 23. ejecutar convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, a través de uniones temporales, consorcios, alianzas estratégicas y cualquiera. figura de unión comercial o mercantil, al amparo de las normas colombianas, para la proyección de la empresa en cumplimiento y desarrollo de nuestro objeto social. 24. ejecutar contratos. de préstamo. de uso. o. comodato en. bienes. muebles. e inmuebles, de cualquier municipio, donde se requiera nuestro servicio administrativo, o de bienes y servicios. 25.suministrar equipos y bienes y servicios que requieran las entidades estatales y privadas. 26.importar toda clase de maquinarias, exportar productos que se cultiven o manufacture en el país, bienes y servicio, administrar franquicias diseñar y ejecutar convenios, contratos y proyectos con entidades. públicas y privadas del orden regional, nacional e internacional, para proveer nuestros servicios en cumplimiento de nuestro objeto social. 27. ser accionista y hacer inversiones en bienes muebles o inmuebles o en otras empresas del sector. 28. contratar con profesionales terceros, las

asesorías técnicas para el desarrollo de nuestro objeto. social. 29. adquirir o enajenar en cualquier modalidad contemplada en la ley, toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomarlos: a cederlos en arriendos y ' dar dinero en mutuo y gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles para ceder en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 30. desarrollar cualquier clase de negocio con títulos valores, pudiendo fusionarse o asociarse como accionista con otras empresas. 31. podrá. desarrollar. todas. las. actividades. afines, conexas. o. complementarias de otras empresas bajo la modalidad de convenios y contratos. 32. presentar convenios interadministrativos en otros proyectos ante los entes gubernamentales y privados, para trabajar mediante el sistema de cofinanciación. 33. podrá ser distribuidor o representante bajo convenios o contratos previamente legalizados, de empresas nacionales o extranjeras, para comprar, vender y negociar, los elementos manufacturados. por estas, y que sean indispensables para el desarrollo de nuestro objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

Por Certificación de capital del 23 de julio de 2024 de la El Contador Publico de Santa Rosa Del Sur, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2024, con el No. 17654 del Libro IX, se decretó REFORMA POR AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas. este a su vez tendrá un suplente. quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente. en ejercicio de sus funciones el gerente de la sociedad deberá, gerencia, administrar y representar legalmente ante terceros a la sociedad. en el desarrollo de su objeto social, podrá firmar y suscribir y adquirir compromisos a nombre de la sociedad por costos sin límite de cuantía, sin perjuicio de que la asamblea pueda modificar esta facultad. podrá

igualmente, por medio de abogados en calidad mandatarios especiales promover e intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, actuaciones en vía administrativa, sea que la sociedad concurra como ejercitante del derecho de petición o como demandante o demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. funciones del gerente. son funciones del gerente de la sociedad, además de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1. desarrollar los cometidos gerenciales de planeación, programación, dirección, ejecución y control interno, mediante lo siguiente: a) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general, mediante la firma de actos, contratos y convenios. b) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general. c) nombrar y contratar a los trabajadores y empleados, accionista o no, que requiera la sociedad en cargos previamente creados por la asamblea general conforme a sus instrucciones salariales. d) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para que representen la sociedad en las actuaciones que lo requieran. e) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a aprobación de la asamblea general. podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. f) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de las realizaciones durante el ejercicio anual. g) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros: balance general y estado de resultados, acompañados de los anexos y demás documentos para su comprensión y explicación. h) mantener a la asamblea general informada de los negocios y operaciones que ejecute con relación a la marcha de la empresa. i) presentar a la asamblea general, los estados financieros de fin de ejercicio, un proyecto de distribución de utilidades y un informe de gestión. j) establecer los mecanismos de control interno necesarios para que se cumplan los objetivos empresariales se cumplan. k) presentar a consideración de la asamblea general el conjunto de planes, programas y proyectos que se propone realizar en el ejercicio anual. l) las demás que le señalen la a la asamblea general y aquellas otras que por la naturaleza del cargo le correspondan

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 26 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2025 con el No. 18711 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIANA PATRICIA MORENO MORENO	C.C. No. 1.098.686.457

Por Acta No. 1 del 26 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024 con el No. 17536 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	KARINA TERESA TAMAYO ARENILLA	C.C. No. 1.007.582.605

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) C.C. del 23 de julio de 2024 de la El Contador Publico	17654 del 05 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4111 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37.169.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:30:09
Recibo No. S000351608, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yRXe1yvHVx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2025 - 10:25:25
Recibo No. S000357215, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PmRUC8Xh3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRU ZAMSA S.A.S.
Nit : 901839330-6
Domicilio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 70076
Fecha de matrícula: 05 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 15 A 6 65
Barrio : LA FERIA
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico : construzamsa0524@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3183412067
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 15 A 6 65
Barrio : LA FERIA
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico de notificación : construzamsa0524@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Del Sur, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2024, con el No. 17463 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRU ZAMSA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

al momento de su legalización, la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil,

lícita y tendrá como objeto principal; actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y podrá en cumplimento a su objeto social desarrollar las siguientes actividades: 1- actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. 2- actividades de arquitectura. diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista. 3- construcción de otras obras de ingeniería civil. 4- construcción de proyectos de servicio público. 5- instalaciones eléctricas 6- actividades de consultoría de gestión. asesorías e interventoría. la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. 7- alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 8- otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 9- construcción de alquiler de campamentos y casetas móviles 10-actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos 11-comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos 12-comprar toda clase de productos para el desarrollo de nuestro objeto social.
13-realizar toda clase de convenios y contratos con otras empresas para el servicio y desarrollo de nuestro objeto social. 14-comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 15-proveer a las entidades públicas y privadas, nuestros productos y servicios. 16-ejecutar convenios y contratos con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional, a través de uniones temporales, consorcios y cualquiera figura de unión comercial o mercantil, al amparo de las normas colombianas, para la proyección de la empresa en cumplimiento y desarrollo de nuestro objeto social 17-ejecutar contratos de préstamo de uso o comodato en bienes muebles e inmuebles, de cualquier municipio, donde se requiera nuestro servicio administrativo, o de bienes y servicios.
18-suministrar equipos y bienes y servicios que requieran las entidades estatales y privadas 19-diseñar y ejecutar convenios, contratos y proyectos con entidades públicas y privadas del orden regional, nacional e internacional, para proveer nuestros servicios en cumplimiento de nuestro objeto social. 20-ser accionista y hacer inversiones en bienes muebles o inmuebles o en otras empresas del sector. 21-contratar con profesionales terceros, las asesorías técnicas para el desarrollo de nuestro objeto social. 22-adquirir o enajenar en cualquier modalidad contemplada en la ley, toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomarlos a cederlos en arriendos y dar dinero en mutuo y gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles para ceder en prenda los primeros e hipotecar los segundos. 23-desarrollar cualquier clase de negocio con títulos valores, pudiendo fusionarse o asociarse como accionista con otras empresas. 24-podrá desarrollar todas las actividades afines, conexas o complementarias de otras empresas bajo la modalidad de convenios y contratos. 25-presentar convenios interadministrativos en otros proyectos ante los entes gubernamentales y privados, para trabajar mediante el sistema de cofinanciación. 26-podrá ser distribuidor o representante bajo convenios o contratos previamente legalizados, de empresas nacionales o extranjeras, para comprar, vender y negociar, los elementos manufacturados por estas, y que sean indispensables para el desarrollo de nuestro objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	1.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien será el gerente, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas este a su vez tendrá un suplente del gerente, quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a) ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general, mediante la firma de actos, contratos y convenios. b) ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la asamblea general. c) nombrar y contratar a los trabajadores y empleados, accionista o no, que requiera la sociedad en cargos previamente creados por la asamblea general conforme a sus instrucciones salariales. d) constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para que representen la sociedad en las actuaciones que lo requieran. e) elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a aprobación de la asamblea general. podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. f) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de las realizaciones durante el ejercicio anual. g) presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, los estados financieros: balance general y estado de resultados, acompañados de los anexos y demás documentos para su comprensión y explicación. h) mantener a la asamblea general informada de los negocios y operaciones que ejecute con relación a la marcha de la empresa. i) presentar a la asamblea general, los estados financieros de fin de ejercicio, un proyecto de distribución de utilidades y un informe de gestión. j) establecer los mecanismos de control interno necesarios para que se cumplan los objetivos empresariales se cumplan. k) presentar a consideración de la asamblea general el conjunto de planes, programas y proyectos que se propone realizar en el ejercicio anual.) las demás que le señalen la a la asamblea general y aquellas otras que por la naturaleza del cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 18755 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BREINER ARLEY SALINAS LOPEZ	C.C. No. 1.007.270.947

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4220 F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Fecha expedición: 19/11/2025 - 10:25:25
Recibo No. S000357215, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PmRUC8Xh3S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:35:07
Recibo No. S000351609, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CXQ9NuHBWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISEÑO, INNOVACION E INGENIERIA APLICADA S.A.S.
Sigla : DIIA S.A.S.
Nit : 901390214-1
Domicilio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 69943
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de mayo de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 12 54
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico : diia.sas.2020@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015803936
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 12 54
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico de notificación : diia.sas.2020@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Piedecuesta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bucaramanga, el 26 de junio de 2020 bajo el No. 178309 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No. 17415 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISEÑO, INNOVACION E INGENIERIA APLICADA S.A.S., Sigla DIIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 05 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Piedecuesta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No. 17415 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 5 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Piedecuesta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2024, con el No. 17415 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE PIEDECUESTA A SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal: 1-el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de obras civiles, edificaciones, bienes e inmuebles en general, públicos o privados, así como la en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 2-la prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, eléctrica, mecánica y ambiental. 3-la industria de la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de toda clase de obra de infraestructura vial y férrea, tanto públicas como privadas, y cualquier especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas. 4-el diseño, estructuración, dirección, ejecución, restauración, optimización, y mantenimiento de toda clase de obras hidráulicas, a presión o por gravedad, destinados a fines industriales, comerciales, de uso especial o de vivienda, tanto públicas como privadas, bien por cuenta propia o ajena. 6-la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. 7-la promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de obras civiles o los negocios sobre propiedad raíz. 8-la ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. 9-la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 10-la sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones ¿tic¿ y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras, 11-la construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 12-el diseño, la dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados a montajes electromecánicos, — aprovechamiento, transporte, canalización = distribución de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas y demás fuentes de energía. 13- los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo, 14-los montajes electromecánicos para plantas, sistemas, redes de comunicación, telefónicas, señalización, s.0.s,, protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radioenlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes

e instalaciones, (o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura, 15-la construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 16-la — construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas, 17-estudio, dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de estas. los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos, 18-la adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal, quien será el gerente, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, e! representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,

se hubieren reservado los accionistas, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 26 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2025 con el No. 18666 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DAVID FERNANDO LOPEZ GONZALEZ	C.C. No. 1.014.202.761

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 05 de mayo de 2020 de la Asamblea Constitutiva	17415 del 21 de mayo de 2024 del libro IX
*) Acta No. 5 del 07 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	17415 del 21 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: M7112

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:35:07
Recibo No. S000351609, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CXQ9NuHBWx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $976.183.999,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

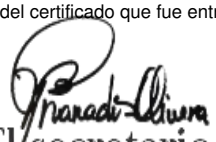
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****